

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

00000002

FORMA DE ESTATUTOS SOCIA-

LES DE LA COMPAÑIA NEGO-

CIOS INDUSTRIALES REAL

"N.I.R.S.A." S. A. - CUAN-

TIA: S/.11.965'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintiocho días del

mes de diciembre de mil

novecientos noventa y cua-

tro, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria Pública Décima Tercera de

este Cantón, comparece el señor ROBERTO AGUI-

RRE ROMAN, de estado civil soltero, de

profesión Industrial, a nombre y en re-

presentación de la Compañía NEGOCIOS INDUS-

TRIALES REAL "N.I.R.S.A." S. A., en su calidad

de Presidente, según lo acredita con la copia

de su nombramiento debidamente aceptado e

inscrito que me presenta y que será copiado al

final de esta escritura; quien, además se

encuentra debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas, cele-

brada el veintisiete de octubre de mil nove-

cientos noventa y cuatro, según lo acredita

con la copia certificada del acta que me

presenta y que también se la copiará al final

ARIA
3o
Guayquil
Norma
a de
rcia

28/Dec/94

1 de esta matriz; el compareciente es de

2 (000000) nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

3 domicilio y residencia en esta ciudad de

4 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

5 para celebrar toda clase de actos o contratos,

6 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;

7 bien instruido en el objeto y resultados de

8 esta escritura, a la que procede como queda

9 indicado, con amplia y entera libertad, para

10 su otorgamiento me presentó la minuta y más

11 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

12 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas

13 a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una

14 de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y

15 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que hace NEGOCIOS

16 INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S. A., y

17 que se contiene al tenor de las siguientes

18 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Compa-

19 rece al otorgamiento de la presente escritura

20 pública de Aumento de Capital y Reforma de

21 Estatutos Sociales, el señor ROBERTO AGUIRRE

22 ROMAN, por los derechos que representa, en su

23 calidad de Presidente de la Compañía NEGOCIOS

24 INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S. A., tal

25 como lo acredita con su nombramiento que,

26 debidamente inscrito y vigente acompaña para

27 que se agregue a este instrumento; y, además,

28 debidamente autorizado por la Junta General



ARIA
3o
Guayaquil
Norma
2a de
rección

1 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
2 celebrada en Guayaquil, el día veintiseis ~~000000~~ 0000003
3 octubre de mil novecientos noventa y cuatro
4 como se desprende del Acta certificada de
5 dicha sesión, que también se adjunta para
6 incorporarse como documento habilitante de
7 esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
8 Según consta de la escritura pública que
9 autorizó el Notario señor José María Montalván
10 Cornejo, el día treinta de octubre de mil
11 novecientos cincuenta y siete, inscrita el
12 cinco de noviembre del mismo año, y debi-
13 damente aprobada con todas sus formalidades
14 legales, se constituyó la Compañía NEGOCIOS
15 INDUSTRIALES REAL S. A., con un capital de
16 cincuenta mil sucres, suscrito y pagado en su
17 totalidad.- b) Según consta de la escritura
18 autorizada por el Notario Doctor Carlos
19 Guinóñez Velásquez, el día veintiseis de julio
20 de mil novecientos sesenta y tres, inscrita el
21 veintitres de diciembre del mismo año y
22 aprobada con todas las formalidades legales,
23 la citada Compañía aumentó su capital social a
24 la suma de Trescientos mil sucres.- c) Según
25 consta de la escritura pública autorizada por
26 el mismo Notario, Doctor Carlos Guinóñez
27 Velásquez, el día veintitres de febrero de mil
28 novecientos sesenta y seis, inscrita el

20/07/77

1 veintidos de marzo del mismo año y aprobada

2 con todas las formalidades legales, se aumentó
000000

3 nuevamente el capital social de la Compañía a

4 la suma de Un millón de sucres.- d) Según

5 consta de la escritura pública que autorizó el

6 Notario señor Thelmo Torres Crespo, el día

7 cinco de marzo de mil novecientos setenta,

8 inscrita el dieciseis de abril del mismo año y

9 aprobada con todas sus formalidades legales,

10 se aumentó el capital social de la Compañía a

11 la suma de Dos millones quinientos mil sucres,

12 y se reformaron algunas disposiciones de sus

13 Estatutos Sociales.- e) Según consta de la

14 escritura pública que autorizó el Notario

15 Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo

16 Falconi Ledesma, el día catorce de diciembre

17 de mil novecientos setenta y tres, inscrita el

18 veintisiete de diciembre del mismo año, y

19 debidamente aprobada con todas las formali-

20 dades legales, se aumentó el capital social

21 de la Compañía a la suma de Doce millones cien

22 mil sucres, y se reformaron integralmente sus

23 Estatutos Sociales.- f) Según consta de la

24 escritura pública que autorizó el Notario

25 Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge

26 Jara Grau, el día cinco de diciembre de mil

27 novecientos setenta y cinco, inscrita el diez

28 de febrero de mil novecientos setenta y seis,



ARIA
lo
aquil
forma
a de
cia

1 debidamente aprobados con todas las formali-
2 dades legales, se aumentó el capital social de
3 la Compañía a la suma de Veinticinco millones 0000004
4 de sucres.- g) Consta igualmente, de la
5 escritura pública autorizada por el Notario
6 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero
7 Aycart Vincenzini, el día dos de mayo de mil
8 novecientos ochenta y ocho, inscrita el día
9 trece de junio del mismo año, debidamente
10 aprobada con todas las formalidades legales,
11 que la Compañía aumentó su capital social a la
12 suma de novecientos millones de sucres, y se
13 reformaron integralmente sus Estatutos So-
14 ciales.- h) Según consta de la escritura
15 pública autorizada por el Notario Vigésimo
16 Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco
17 J. Coronel Flores, el veinticinco de mayo de
18 mil novecientos noventa, inscrita el primero
19 de junio del mismo año, y debidamente aprobada
20 con todas las formalidades legales, la
21 Compañía aumentó su capital social a la suma
22 de Dos mil doscientos millones cien mil
23 sucres, y se reformó consecuentemente el
24 Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales.- i)
25 Consta de la escritura pública autorizada por
26 el Notario Vigésimo Primero del Cantón
27 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el
28 día cuatro de julio de mil novecientos noventa

1 y uno inscrita en el Registro Mercantil el
2 cinco de diciembre del mismo año y ante el
3 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil,
4 el día veintisiete de marzo de mil nove-
5 cientos noventa y dos, y aprobada con todas
6 las formalidades legales que la Compañía
7 aumentó su capital a la suma de Tres mil
8 ochocientos noventa y siete millones de sucres
9 y cambió su denominación social, por la actual
10 de NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.
11 A.- j) La Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de la Compañía NEGOCIOS
13 INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S. A., en
14 sesión celebrada el día veintisiete de octubre
15 de mil novecientos noventa y cuatro, con el
16 voto unánime de la totalidad de su capital
17 social suscrito y pagado concurrente a la
18 sesión, resolvió aumentar el capital social de
19 la Compañía en la cantidad de ONCE MIL NO-
20 VECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES,
21 mediante la emisión de CIENTO DIECINUEVE
22 MIL SEISCIENTAS CINCUENTA nuevas acciones,
23 ordinarias, nominativas y liberadas de CIEN
24 MIL SUCRES cada una, reformando consecuen-
25 temente el Artículo Quinto de los Estatutos
26 Sociales de la Compañía, y autorizar al Pre-
27 sidente para que comparezca al otorgamiento y
28 suscripción de la escritura pública co-



ARIA
30
yaquil
Norma
za de
rcia

1 correspondiente, en la que deberá constar que en
2 este aumento de capital, a más de los actuales
3 accionistas tradicionales de nacionalidad 0000005
4 ecuatoriana, suscribe cuarenta mil acciones
5 provenientes del aumento resuelto, la Compañía
6 Panameña denominada INTEROCEAN CHARTER AND
7 FISHER CO. INC., mediante pago en numerario y
8 bajo la modalidad de inversión extranjera
9 directa que se registrará obligatoriamente en
10 el Banco Central del Ecuador.- TERCERA: DE-
11 CLARACION.- En virtud de lo expuesto, el
12 suscrito compareciente, Roberto Aguirre Román,
13 por los derechos que represento en mi calidad
14 de Presidente de la Compañía NEGOCIOS IN-
15 DUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S. A., y
16 debidamente autorizado para el efecto, declaro
17 aumentado el Capital Social de mi representada
18 en la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA
19 Y CINCO MILLONES DE SUCRES, que estará re-
20 presentado mediante la emisión de ciento
21 diecinueve mil seiscientas cincuenta nuevas
22 acciones ordinarias, nominativas y liberadas
23 de cien mil sucres cada una, íntegramente
24 distribuidas, suscritas y pagadas, en la forma
25 y proporción establecida en el Acta cer-
26 tificada de la Sesión de Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
28 que se incorpora a esta escritura pública.-

1 Declaro igualmente reformado el Artículo

2 Quinto de los Estatutos Sociales de la

3 00000
Compañía, en los términos y texto aprobado en

4 la misma Junta General Extraordinaria de

5 Accionistas del veintisiete de octubre de mil

6 novecientos noventa y cuatro, por lo que el

7 citado Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO: El

8 Capital Social de la Compañía es de QUINCE MIL

9 OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES

10 dividido en ciento cincuenta y ocho mil

11 seiscientos veinte acciones ordinarias, no-

12 minativas y liberadas de CIEN MIL SUCRES cada

13 una, numeradas del cero cero cero cero cero

14 uno al ciento cincuenta y ocho mil seiscientos

15 veinte inclusive".- Declaro además, que para

16 todos los efectos relacionados con este

17 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,

18 especialmente a la forma de suscripción y pago

19 de las nuevas acciones provenientes del

20 aumento, se estará a lo resuelto por la Junta

21 General Extraordinaria de Accionistas de la

22 Compañía, celebrada el veintisiete de octubre

23 de mil novecientos noventa y cuatro, cuya

24 copia certificada se incorpora.- Agregue e

25 incorpore usted, señor Notario, todas las

26 demás cláusulas de estilo y documentos habi-

27 litantes necesarios, para la perfecta validez

28 y firmeza de esta escritura.- (firmado).-



ARIA
lo
aquil
forma
a de
cia

1 firma ilegible.- ABOGADO ANDRES HOLGUIN ES-
2 PINEL.- REGISTRO NUMERO: QUINIENTOS DIECI-
3 SIETE.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- DOCUMENTOS
4 HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ROBERTO
5 AGUIRRE ROMAN.- COMPANIA NEGOCIOS INDUS-
6 TRIALES REAL "N.I.R.S.A." S. A.- Guayaquil.
7 agosto dieciseis de mil novecientos noventa y
8 tres.- Señor Don Roberto Aguirre Román.-
9 Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato
10 comunicarle que, la Junta General Extraor-
11 dinaria de Accionistas de la Compañia NEGOCIOS
12 INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S. A., en su
13 sesión celebrada el día de hoy, tuvo el
14 acierto de reelegirlo para el cargo de PRESI-
15 DENTE, por el periodo de CINCO AÑOS.- De
16 conformidad con lo establecido expresamente en
17 los Artículos Ocho y Décimo Quinto de los
18 Estatutos Sociales que constan codificados en
19 la escritura pública de Aumento de Capital
20 Social y Reforma Integral de Estatutos que
21 autorizó el Notario Trigésimo del Cantón
22 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el
23 día dos de mayo de mil novecientos ochenta y
24 ocho, inscrita en el Registro Mercantil el día
25 trece de junio del mismo año, usted tendrá la
26 representación legal, judicial y extrajudicial
27 de la Compañia, de manera individual.- La
28 Compañia cambió su nombre o denominación,

0000006

1 mediante escritura pública otorgada ante el
2 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
3 Abogado Marcos Díaz Casquete, el cuatro de
4 julio de mil novecientos noventa y uno,
5 inscrita de fojas treinta y cuatro mil
6 novecientos treinta y uno a treinta y cuatro
7 mil novecientos cuarenta y cuatro, número
8 cuatro mil catorce del Registro Mercantil,
9 Libro de Industriales y anotado bajo el número
10 veintitres mil novecientos setenta y cuatro
11 del Repertorio, el cinco de diciembre de mil
12 novecientos noventa y uno.- Augurándole éxitos
13 en su gestión, me suscribo de usted.- Muy
14 atentamente.- (firmado).- firma ilegible.-
15 Señor Julio Aguirre Román.- Gerente General
16 Secretario.- CERTIFICO: Aceptar el cargo para
17 el que he sido designado.- Guayaquil, agosto
18 dieciseis de mil novecientos noventa y tres.-
19 (firmado).- firma ilegible.- Señor Roberto
20 Aguirre Román.- Presidente.- (Hay un sello que
21 dice: En la presente fecha queda inscrito este
22 nombramiento de Presidente, Folio veintiocho
23 mil uno, Registro Mercantil número once mil
24 trescientos setenta y cuatro, Repertorio
25 número veinte mil novecientos sesenta y
26 siete.- Se archivan los comprobantes de pago
27 por los impuestos respectivos.- Guayaquil,
28 primero de septiembre de mil novecientos



ARIA
30
aquil
Norma
a de
rcia

noventa y tres.- (firmado).- firma ilegible.-

Señor Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.-

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

0000007

(Hay un sello que dice: Registro Mercantil

Cantón Guayaquil).- (Hay otro sello en el cual

se lee: Registro Mercantil Cantón Guayaquil.-

Valor pagado por este trabajo: Ochenta y ocho

mil cuatrocientos sesenta sucres).- ACTA DE

SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL

"N.I.R.S.A." S. A., CELEBRADA EL DIA VEIN-

TISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, Pro-

vincia del Guayas, República del Ecuador, a

los veintisiete días del mes de octubre de mil

novcientos noventa y cuatro, siendo las diez

horas, y en el local social de la Compañía,

ubicado en sus oficinas del inmueble sin

número de la Avenida Carlos Luis Plaza Daffin y

calle Primera, de la Ciudadela La Atarazana,

tiene lugar la sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

W NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.

A.- ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA:

Asisten los siguientes accionistas: Eduardo

Aguirre Román, Roberto Aguirre Román, Julio

Aguirre Román, María Gloria Aguirre Román de

Vargas; y doña Gloria Román viuda de Aguirre.-

1 Todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
3 ~~quien~~ cada uno por sus propios derechos.- Preside
4 la sesión su titular señor Roberto Aguirre
5 Román, y, actúa como Secretario el Gerente
6 General señor Julio Aguirre Román.- Acto
7 seguido el Secretario procede a elaborar el
8 listad de asistentes, de conformidad con lo
9 establecido en el Artículo Doscientos ochenta
10 y uno de la Ley de Compañías, la misma que
11 arroja el siguiente resultado: El señor
12 Eduardo Aguirre Román es propietario de dos-
13 cientas sesenta y cinco acciones.- El señor
14 Roberto Aguirre Román es propietario de
15 doscientas sesenta y cinco acciones; el señor
16 Julio Aguirre Román es propietario de dos-
17 cientas sesenta y cinco acciones; la señora
18 María Gloria Aguirre Román de Vargas es
19 propietaria de veintitres acciones; y la
20 señora Gloria Román viuda de Aguirre es pro-
21 pietaria de treinta y ocho mil ciento
22 cincuenta y dos acciones.- El señor Secretario
23 declara que todas las acciones representadas
24 en esta sesión, son ordinarias y de un valor
25 nominal de CIEN MIL SUCRES cada una, de tal
26 manera que las treinta y ocho mil novecientos
27 setenta acciones presentes, ascienden a un
28 total de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE



CARIA
130
yaquil
Norma
za de
ircia

1 MILLONES DE SUCRES, con lo cual se comprueba
2 la presencia de la totalidad del capital
3 social, suscrito y pagado de la Compañía y al
4 amparo de lo preceptuado en el Artículo
5 Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, es
6 procedente que los accionistas por unánime
7 consentimiento, se constituyan en Junta
8 General Extraordinaria, omitiendo el requisito
9 de convocatoria por la prensa, estando también
10 todos de acuerdo en los puntos a tratarse y
11 que son: Uno.- Conocer y resolver sobre el
12 Aumento del Capital Social de la Compañía y la
13 consecuente Reforma del Artículo Quinto de los
14 Estatutos Sociales; y, Dos.- Autorización al
15 Presidente de la Compañía para que proceda al
16 otorgamiento de la escritura pública respec-
17 tiva de Aumento de Capital y Reforma de
18 Estatutos.- Inmediatamente los Accionistas
19 presentes resuelven por unanimidad de votos
20 constituirse en Junta General Extraordinaria
21 para tratar sobre el orden del día aprobado,
22 declarando estar debidamente informados y
23 documentados sobre los puntos a tratar.-
24 INSTALACION: En virtud de la resolución uná-
25 nimemente adoptada y considerándose a la
26 presente Junta, válidamente convocada y cons-
27 tituida para deliberar y resolver sobre los
28 asuntos antes mencionados, el señor Presidente

1 la declara legalmente instalada y pone a
2 consideración de los presentes, el primer
3 00000 punto del orden del día.- Al efecto, hace uso
4 de la palabra el Gerente General y manifiesta
5 que por razones de compromisos financieros
6 establecidos con diferentes Instituciones
7 bancarias y crediticias del país y del
8 extranjero, a fin de cumplir con un requisito
9 exigido por la Corporación Financiera Nacional
10 para el otorgamiento de un Aval y para lograr
11 una imagen de solidez ante el mercado nacional
12 e internacional, resulta necesario y conve-
13 niente a los intereses de la Compañía,
14 aumentar su Capital Social actual, en la
15 cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
16 CINCO MILLONES DE SUCRES, para que a más del
17 actual de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE
18 MILLONES DE SUCRES alcance un Capital Social
19 de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS
20 MILLONES DE SUCRES en total; el mismo que
21 podrá realizarse mediante la emisión de CIENTO
22 DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA nuevas
23 acciones ordinarias, nominativas y liberadas
24 de una valor de CIEN MIL SUCRES cada una; y
25 que la suscripción y pago de las mismas se lo
26 realice: a) Mediante la capitalización de
27 parte de las reservas legales acumuladas, en
28 la cantidad de SETENTA Y CINCO MILLONES DE



ARIA
lo
aquil
forma
a de
cia

1 SUCRES; b) Mediante la capitalización de parte
2 de las reservas facultativas acumuladas, en la
3 suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES; 0000009
4 c) Mediante la capitalización de parte del
5 superavit proveniente de la revalorización de
6 los activos fijos de la Compañía, en la
7 cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA
8 MILLONES DE SUCRES; y d) Mediante la inversión
9 extranjera directa, totalmente en numerario de
10 la Compañía Panameña INTEROCEAN CHARTER AND
11 FISHER CO. INC., representada en Ecuador por
12 su Apoderado debidamente autorizado, señor
13 Abogado Jaime Andrés Holguín Espinel, en la
14 cantidad de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES.-
15 Con lo cual se encontraría totalmente suscri-
16 tas y pagadas las ciento diecinueve mil
17 seiscientos cincuenta acciones de CIEN MIL
18 SUCRES cada una, provenientes del aumento.-
19 Acto seguido la Junta pasa a tratar el asunto
20 mencionado y propuesto por el Gerente General
21 y por unanimidad de votos resuelve aumentar el
22 Capital Social de la Compañía en la suma de
23 ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES
24 DE SUCRES, para que adicionado al actual,
25 quede fijado en QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA
26 Y DOS MILLONES DE SUCRES, y que dicho aumento
27 esté representado por ciento diecinueve mil
28 seiscientos cincuenta acciones ordinarias.

1 nominativas y liberadas de cien mil sucres
2 cada una; así como también, que su suscripción
3 y pago se realice en la forma propuesta por el
4 Gerente General, descrita anteriormente.- A
5 continuación el Presidente manifiesta que, de
6 conformidad con el Derecho de Preferencia que
7 la Ley de Compañías concede a los accionistas
8 para atribuirseles las nuevas acciones pro-
9 venientes del aumento de capital aprobado, se
10 deberá proceder a atribuir entre los ac-
11 cionistas o a prorrata de sus actuales
12 acciones, aquellas nuevas acciones pro-
13 venientes de las formas de pago indicadas en
14 los literales a), b) y c), excluyéndose las
15 cuarenta mil nuevas acciones de cien mil
16 sucres cada una, que serán suscritas y pagadas
17 en numerario por la Compañía Panameña men-
18 cionada y sobre lo cual se tratará poste-
19 riormente.- De inmediato la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas, luego de
21 conocer la decisión de todos y cada uno de los
22 accionistas, y en particular la de hacer uso
23 parcial de su derecho de atribución y pre-
24 ferencia, aprueba por unanimidad de votos, la
25 siguiente distribución de setenta y nueve mil
26 seiscientos cincuenta nuevas acciones de cien
27 mil sucres cada una: Uno.- Al señor Eduardo
28 Aguirre Román, se le atribuyen la totalidad de



ARIA
30
yaquil
Norma
za de
rcía

1 quinientas cuarenta y un acciones de cien mil
2 sucres que representan una cantidad total 0000010
3 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL SUCRES Y
4 se pagan: a) Por capitalización de Reservas
5 Legales Quinientos diez mil sucres.- b)
6 Por capitalización de Reservas Facultativas
7 Tres millones seiscientos cuatro mil
8 sucres.- c) Por Revalorización de Activos
9 Fijos Cuarenta y nueve millones nove-
10 cientos ochenta y seis mil sucres.- TOTAL:
11 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL SUCRES.-
12 DOS.- Al señor Roberto Aguirre Román, se le
13 atribuyen la totalidad de quinientas cuarenta
14 y un acciones de cien mil sucres cada una, que
15 representan una cantidad total de: CINCUENTA Y
16 CUATRO MILLONES CIENTO MIL SUCRES y se pagan: a)
17 Por capitalización de Reservas Legales
18 Quinientos diez mil sucres.- b) Por
19 capitalización de Reservas Facultativas
20 Tres millones seiscientos cuatro mil
21 sucres.- c) Por Revalorización de Activos
22 Fijos Cuarenta y nueve millones nove-
23 cientos ochenta y seis mil sucres.- TOTAL:
24 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL SUCRES.-
25 Tres.- Al señor Julio Aguirre Román, se le
26 atribuyen la totalidad de quinientas cuarenta
27 y un acciones de cien mil sucres cada una, que
28 representan una cantidad total de: CINCUENTA Y

1 .CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES y se pagan: a)

2 ~~Por~~ capitalización de Reservas Legales

3 Quinientos diez mil sucres.- b) Por

4 capitalización de Reservas Facultativas

5 Tres millones seiscientos cuatro mil

6 sucres.- c) Por Revalorización de Activos

7 Fijos Cuarenta y nueve millones nove-

8 cientos ochenta y seis mil sucres.- TOTAL:

9 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES.-

10 Cuatro.- A la señora María Gloria Aguirre de

11 Vargas, se le atribuyen la totalidad de

12 cuarenta y ocho acciones de cien mil sucres

13 cada una, que representan una suma total de:

14 CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES y se

15 pagan: a) Por capitalización de Reservas

16 Legales Cuarenta y cinco mil sucres.-

17 b) Por capitalización de Reservas Facultativas

18 Trescientos dieciocho mil sucres.- c)

19 Por Revalorización de Activos Fijos

20 Cuatro millones cuatrocientos treinta y siete

21 mil sucres.- TOTAL: CUATRO MILLONES OCHOCIEN-

22 TOS MIL SUCRES.- Cinco.- A la señora Gloria

23 ~~Román~~ viuda de Aguirre, se le atribuyen la

24 totalidad de setenta y siete mil novecien-

25 tas setenta y nueve acciones de cien mil su-

26 cres cada una, que representan una suma total

27 de: SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE

28 MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES y se pagan:



ARIA
3o
yaquil
Norma
za de
rcia

1 a) Por capitalización de Reservas Legales
2 Setenta y tres millones cuatrocientos
3 veinticinco mil sucres.- b) Por capitalización **000001**
4 de Reservas Facultativas Quinientos
5 dieciocho millones ochocientos setenta mil
6 sucres; c) Por Revalorización de Activos
7 Fijos Siete mil doscientos cinco
8 millones seiscientos cinco mil sucres.- TOTAL:
9 SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLO-
10 NES NOVECIENTOS MIL SUCRES.- Con la modalidad
11 de suscripción y pago aprobada unánimemente y
12 detallada anteriormente, se han pagado y
13 suscrito setenta y nueve mil seiscientas
14 cincuenta acciones de cien mil sucres cada
15 una, por lo que la Junta General Extraordi-
16 naria de Accionistas pasa a tratar sobre la
17 suscripción y pago de las cuarenta mil
18 acciones de cien mil sucres cada una que
19 faltan para completar las ciento diecinueve
20 mil seiscientas cincuenta que constituyen el
21 total de nuevas acciones a emitirse pro-
22 venientes del aumento de capital resuelto.-
23 ☒ Para este efecto, los presentes en forma
24 individual, renuncian expresamente al derecho
25 de preferencia que les corresponde a cada uno
26 en proporción a sus actuales acciones, en
27 favor de la Compañía de nacionalidad Panameña
28 INTEROCEAN CHARTER AND FISHER CO INC., que en

1 calidad de inversión extranjera directa,

2 suscribe la totalidad de las cuarenta mil

3 acciones restantes de cien mil sucres cada

4 una, que representan la cantidad total de

5 cuatro mil millones de sucres y las paga en su

6 totalidad en numerario, con dinero que en

7 diversas entregas a ingresado a Negocios In-

8 dustriales Real "N.I.R.S.A." S. A., durante

9 mil novecientos noventa y cuatro en dólares

10 norteamericanos que han sido vendidos en el

11 mercado nacional y que se encuentran regis-

12 trados en la contabilidad de la Compañía, bajo

13 la cuenta "Aportaciones para futuros Aumentos

14 de Capital", dejando expresa constancia que

15 esta inversión deberá registrarse obliga-

16 toriamente ante el Banco Central de Ecuador y

17 cumplir con todos los requisitos y forma-

18 lidades legales exigidos.- Con lo cual, las

19 acciones provenientes del aumento de capital

20 aprobado, se encuentran integralmente suscritas

21 y pagadas en su totalidad en la forma y

22 proporción anotada anteriormente.- De igual

23 manera la Junta General Extraordinaria de

24 Accionistas en forma unánime resuelve que,

25 para satisfacer los correspondientes pagos de

26 las setenta y nueve mil seiscientos cincuenta

27 acciones, mediante capitalización de reservas

28 legales, facultativas y provenientes de



ARIA
30
vaquil
Norma
za de
rcia

1 superavit de Revalorización de activos, se
2 materialicen las respectivas capitalizaciones
3 en las sumas anotadas, mediante los co-
4 rrespondientes asientos contables a los cuales 0000012
5 todos los accionistas presentes dan su expresa
6 e irrevocable autorización.- Acto seguido, y
7 como lógica consecuencia del Aumento de
8 Capital recién aprobado, toma la palabra el
9 señor Secretario y procede a dar lectura al
10 proyecto de Reforma del Artículo Quinto de los
11 Estatutos Sociales de la Compañía que dice:
12 "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la
13 Compañía es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA
14 Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento
15 cincuenta y ocho mil seiscientos veinte
16 acciones ordinarias, nominativas y liberadas
17 de CIEN MIL SUCRES cada una, numeradas del
18 cero cero cero cero cero uno al ciento
19 cincuenta y ocho mil seiscientos veinte
20 inclusive".- La Junta General de Accionistas
21 por unanimidad de votos resuelve aprobar
22 integralmente los términos de reforma al
23 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de
24 la Compañía, en la forma presentada ante-
25 riormente, el mismo que así quedara plasmado
26 en la escritura pública respectiva.- Final-
27 mente la Junta pasa a tratar el segundo y
28 último punto del orden del día, y tras breves

1 deliberaciones resuelve por unanimidad de los
2 votos presentes, autorizar al Presidente de la
3 Compañía, señor Roberto Aguirre Román, para
4 ⁰⁰⁰⁰⁰⁰ que a nombre y en representación de la
5 sociedad, comparezca al otorgamiento y sus-
6 cripción de la respectiva escritura pública de
7 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
8 Sociales, y realice con las más amplias
9 facultades, todos los trámites y gestiones que
10 sean requeridos para el perfeccionamiento de
11 todas las resoluciones adoptadas en esta Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas.- CON-
13 CLUSION: No habiendo otro asunto que tratar,
14 se concede unánimemente un receso para la
15 elaboración de la presente Acta, y una vez
16 reinstalada la sesión, con la presencia de los
17 mismos concurrentes iniciales que representan
18 la totalidad del capital social suscrito y
19 pagado de la Compañía, se da lectura por
20 secretaría al contenido íntegro de la misma,
21 siendo ratificada y aprobada en todas sus
22 partes por unanimidad de votos, con lo cual se
23 levanta la sesión, siendo las once horas
24 treinta minutos.- Para constancia de todo lo
25 actuado y en fiel cumplimiento de lo esti-
26 pulado en el Artículo Doscientos ochenta de la
27 Ley de Compañías, suscriben la presente acta
28 todos los accionistas presentes, los mismos



ARIA
lo
aquil
forma
a de
cia

1 que representan la totalidad del capital
2 social suscrito y pagado de la Compañía, y el
3 señor Secretario que certifica.- (firmado).-

4 Eduardo Aguirre Román; Roberto Aguirre Román,

5 Presidente; Julio Aguirre Román, Gerente

6 General-Secretario; Maria Gloria Aguirre Román

7 de Vargas; y Gloria Román viuda de Aguirre.-

8 CERTIFICACION: Guayaquil, a treinta y uno de

9 octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

10 Certifico que el Acta de Sesión de Junta

11 General Extraordinaria de Accionistas de NE-

12 GOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S. A.,

13 del día veintisiete de octubre de mil

14 novecientos noventa y cuatro, que antecede, ES

15 FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en los

16 Libros de la Compañía, a los cuales me remito

17 en caso necesario.- (firmado).- firma ile-

18 gible.- Señor Julio Aguirre Román.- Gerente

19 General-Secretario.- El compareciente se

20 presentó sus respectivos documentos de Iden-

21 tificación Personal.- Leída que le fué la

22 presente escritura, de principio a fin y en

23 alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste

24 la aprobó en todas y cada una de sus partes,

25 se afirmó y ratificó y firma en unidad de

26 acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy

27 fe.- M

28

0000013

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P. CIA. NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL

"N.I.R.S.A." S. A.-

SR. ROBERTO AGUIRRE ROMAN.

C.I.# 09-03411429

C.V.# 006-118

RUC.# 0990007020001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta

PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello

en doce fojas útiles, en la ciudad de

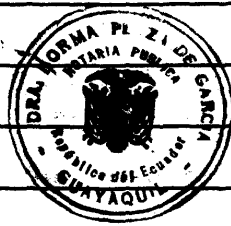
Guayaquil, a los nueve días del mes de Enero

de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Norma Plaza de Garcia

NOTARIA

R A-



ZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 95-2-1-1-000421 de fecha 24 de Enero de 1995, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A. de fecha 28 de Diciembre de 1994, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 25 de Enero de 1995.-

0000014



Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000421, dictada el 24 de Enero de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A., de fojas 4.382 a 4.406, número 637 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.055 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.

Hector Andrade
AB. HECTOR

IV R ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

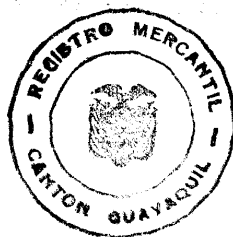
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia - auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumpli-

miento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 5.348 del Registro Mercantil de 1.957; 6.792 del mismo Registro de 1.963; 1.206 del mencionado Registro de 1.966; 1.066 del Registro de Industriales de 1.970; 6.239 del mismo Registro de 1.973; 1.266 de igual Registro de 1.976; 13.265 de dicho Registro de 1.988; 12.915 del citado Registro de 1.990; y, 34.932 del Registro de Industriales de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor por este trabajo
S/: 42.820,2



0000015

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-000421, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL " N.I.R.S.A. " S.A..-Guayaquil**, enero 31 de 1.995. *Le*



E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL